



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005

Expte. N° 603.007/04.-

VISTO las resoluciones nros. 1861 y 2031/04 dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho mediante las cuales solicitan la creación de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las resoluciones (CS) nros. 6.650/97 y 807/02.

Que la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia tiene como propósito crear un nuevo espacio académico con una específica orientación que se ubica entre la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y el Doctorado.

Que es necesaria la articulación interdisciplinaria en el ámbito interno con las distintas ramas del derecho, como otras disciplinas; la conexión con los distintos saberes nos conduce necesariamente a prever el aporte y enlace con las materias ya existentes o en formación. En este sentido resulta indudable que el análisis crítico de las normas vigentes, la evaluación de su efectividad y eficacia, con las siguientes propuestas de reforma requiere necesariamente que el alumno integre su formación con los cursos que se proyectan en la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas, o la Carrera Interdisciplinaria de Especialización de Posgrado en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

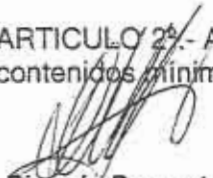
Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Crear la MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA y ADOLESCENCIA, de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 2º.- Aprobar la reglamentación general, los objetivos, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Maestría a que se refiere el artículo 1º, y que


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 2 -

como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 4730

NES

ES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Berardo Dujovne'.

Berardo Dujovne
Vicerrector

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricardo Damonte'.

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04

- 1 -

ANEXO

MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA y ADOLESCENCIA

I.- INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado: Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

Título que otorga: "Magister de la Universidad de Buenos Aires en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia".

Sede de desarrollo de las actividades académicas: Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Departamento de Posgrado, Avenida Figueroa Alcorta 2263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

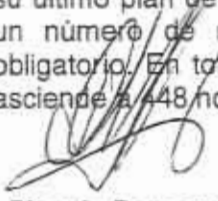
Resolución del Consejo Directivo N° 1861/04 y 2031/04 y Consejo Superior N° 4730.

II.- FUNDAMENTACIÓN.

1.- Antecedentes. Ubicación de la Maestría en el ámbito académico. Razones que determinan su creación

La Maestría de Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia tiene como propósito crear un nuevo espacio académico con una específica orientación que se ubica entre la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y el Doctorado.

La Carrera de Especialización en Derecho de familia funciona en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde el año 1986, o sea, hace 18 años. En su último plan de Estudios se creó una estructura integrada por diez materias troncales, un número de materias optativas y dos seminarios de investigación de carácter obligatorio. En total la suma de horas para obtener el título de especialista en el área asciende a 448 horas.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 2 -

La distinción entre la Maestría y la Carrera de Especialización y sus diferencias cualitativas que definen el salto académico en relación con la Carrera de especialización se expresan en la ampliación de los conocimientos en áreas del derecho de familia de mayor relevancia social, la complejidad y profundización del estudio y el desarrollo de temas que no han sido abordados hasta el presente en forma sistemática. El sistema de créditos permite la articulación de la Carrera de especialización y la Maestría pues facilita el pasaje de un nivel al otro, al mismo tiempo que alienta la continuación de los estudios en una instancia superior.

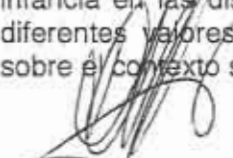
Tal como surge de la denominación, la Maestría profundizará, en especial, el área de la infancia y adolescencia. La formación, en este campo, comprende el estudio del conjunto normativo, o sea, tanto las normas de derecho internacional, como las que integran el ordenamiento interno, con el desarrollo exhaustivo de los derechos de los niños, sus problemas específicos y su articulación con los aspectos psicológicos y sociales.

Sin perjuicio de poner énfasis en los derechos de la niñez en el espacio familiar, los contenidos abarcarán, a mas del área privada, las diversas políticas públicas tendientes a la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños, con especial preocupación en fenómenos como las situaciones de desamparo de la infancia, la explotación económica y sexual, el maltrato infantil.

El tratamiento comprenderá, asimismo, la consideración de la infancia en las distintas ramas del derecho civil, derecho penal, derecho administrativo, derecho del trabajo y seguridad social.

Consideramos que en esta etapa histórica es esencial la existencia de una Maestría donde se profundice la nueva concepción de la infancia, que aliente la preparación de jueces y operadores del derecho para defender y hacer efectivos los derechos humanos consagrados en los tratados de rango superior, lo cual en definitiva significa formar especialistas que protejan un área del sistema democrático hasta ahora descuidado.

Se prevé una amplia dedicación a las relaciones entre el derecho de familia y la sociedad en aspectos como la evolución de la familia argentina y la situación de la infancia en las distintas etapas históricas, la efectividad y eficacia de las normas, los diferentes valores contenidos en los modelos legales y los efectos del ordenamiento sobre el contexto social.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 3 -

La Maestría tiene como objetivo complementar la capacitación curricular teórica de los alumnos con prácticas sobre la materia que les permita al mismo tiempo relevar los problemas sociales y las prácticas judiciales. La intención es promover un intercambio académico de capacitación y prácticas de Cátedra de los alumnos en distintos ámbitos, como las Defensorías Zonales de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Bs. As, los Juzgados Nacionales de Primaria Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia de la Capital Federal, Tribunales de Familia de la Provincia de Buenos Aires, Defensoría del Menor del Colegio de Abogados de San Isidro, y otras instituciones públicas como profesionales. Tales actividades serán supervisadas y evaluadas por los profesores de la Maestría.

La experiencia realizada hasta el presente, desde la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, sobre la base de un convenio realizado entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha resultado exitosa, razón por la cual nos proponemos seguir estas prácticas con un nivel de mayor profundización sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

La Maestría tiene como mira el progreso académico, pero no descuida la formación profesional y la capacitación especial del abogado que integre o decida incorporarse a la justicia, diversos organismos del Estado, instituciones públicas y privadas dedicadas a la familia, niños y adolescentes. Particularmente nos interesa destacar la importancia de una formación especializada de los jueces de familia, una de las condiciones que se consideran esenciales para el mejor funcionamiento de los tribunales de familia para el adecuado tratamiento de los conflictos específicos.

La Maestría tiene un enfoque interdisciplinario. Ello resulta imprescindible teniendo en cuenta que la familia debe ser considerada en sus múltiples aspectos de naturaleza social, psicológica, educativa o ética, lo cual diferencia el estudio del derecho de familia de otras ramas del derecho civil. Se prevén cursos, talleres y seminarios a cargo de especialistas en diversas áreas como: psicología, sociología, medicina, trabajo social, políticas públicas, con la finalidad de que el abogado pueda afrontar con mayor eficacia y éxito los casos que se le presentan, tanto en la justicia, ámbito profesional privado y actuación institucional. Esto significa emplear metodologías de trabajo que superen la mera sumatoria de saberes para obtener un producto común resultado de la articulación de las distintas disciplinas, tanto en los trabajos de investigación como en las evaluaciones del ordenamiento legal y las consiguientes propuestas de reforma.

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

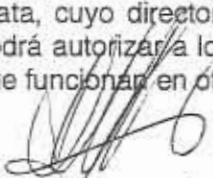
- 4 -

Esta articulación interdisciplinaria tendrá lugar en el ámbito interno con las distintas ramas del derecho, como con otras disciplinas. La conexión con los distintos saberes nos conduce necesariamente a prever el aporte y enlace con las maestrías ya existentes o en formación. En este sentido resulta indudable que el análisis crítico de las normas vigentes, la evaluación de su efectividad y eficacia, con las consiguientes propuestas de reforma, requiere necesariamente que el maestrando integre su formación con los cursos que se proyectan en la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas, cuyo director es el profesor Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani o la Carrera Interdisciplinaria de Especialización de Posgrado en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles que dirige la profesora Nelly Minyersky. También la Maestría podrá nutrirse de los diversos cursos, en conexión con las relaciones familiares, que se dicten en la Maestría: Derecho Penal del Mercosur o en la Maestría en Relaciones Internacionales.

Es de advertir que el proyecto de la Maestría que se propone ha sido analizado y discutido con los profesores especialistas en el campo del derecho de familia, infancia y adolescencia y especialistas de otras disciplinas.

2.-Antecedentes en instituciones nacionales y/ o extranjeras de ofertas similares.

En el país existen algunas propuestas de posgrado referidas al derecho de familia y otras a la infancia y juventud, que si bien se diferencian de este proyecto de Maestría, puede ser de importancia para la articulación de algunas actividades, como cursos, seminarios o talleres, que enriquezcan la propuesta de esta Maestría. Menciono la Carrera Interdisciplinaria de Especialización de postgrado en Problemáticas Sociales infanto-juveniles a cargo de la profesora Nelly Minyersky, la Maestría en Ciencias de la Familia de la Universidad Nacional General San Martín, cuyos directores son Eva Giberti y Mario Costantino y la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de la Universidad de La Plata, cuyo director es el profesor Abel Fleitas Ortiz de Rozas. La Comisión de Maestría podrá autorizar a los estudiantes a realizar ciertas asignaturas cuando se trate de Carreras que funcionen en otras unidades académicas.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 5 -

Entre las instituciones extranjeras que cuentan con ofertas de posgrado, aún cuando con distintos enfoques, podemos mencionar el Master: El niño y el Derecho de Familia que se desarrolla en la Loyola University Chicago, Chicago, Estados Unidos; la Maestría en Derecho Civil, con mención en Derecho de Familia, que se dicta en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón de Perú; Maestrías en Ciencias de la Familia, con especialización en orientación familiar y terapia familiar, Universidad Santa María La Antigua, Panamá, Especialización en Derecho de Familia, Universidad de la Gran Colombia; Especialización en Derecho Familiar, Universidad Autónoma de Nueva Leon, México.

III.-OBJETIVOS

La Maestría se propone:

1.-Formar expertos en el área con la idoneidad necesaria para que en un nivel de excelencia puedan actuar en el ámbito de la justicia de familia, tribunales de menores y defensoría pública de niños y adolescentes, tanto en ámbito civil como en el penal. La intención es que la Maestría se constituya en una instancia de perfeccionamiento de los magistrados, funcionarios judiciales y defensores de menores. Desde distintos espacios institucionales y académicos se oye el reclamo de una justicia especializada capaz de actuar eficazmente en la prevención y tratamiento de los conflictos de familia y con capacidad específica en minoridad que les permita proteger con solvencia los derechos de la infancia, asegurados en normas de jerarquía constitucional. El mejor funcionamiento de la justicia en esta esfera responde a las expectativas de los usuarios del servicio y de la sociedad pues la familia constituye una institución esencial por las funciones que cumple: lugar de socialización de los hijos, espacio de intimidad y de afectos, grupo de pertenencia, apoyo económico, sostén emocional y aliento para el desarrollo personal de sus integrantes.

Por otra parte, en este momento del proceso histórico en que se revela un cambio revolucionario en la concepción de la infancia, resulta valioso que la universidad pública coopere en la formación de una justicia capaz de vivenciar en sus pronunciamientos esta nueva visión del niño como sujeto de derechos.

2.- Capacitar al abogado en la comprensión del contenido de los derechos humanos, tanto de los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales en su aplicación a las relaciones familiares, con el correlativo conocimiento de las distintas estrategias de protección social y jurídica. Esta preparación especializada constituye una contribución relevante en el diseño de políticas familiares tendientes a favorecer el funcionamiento familiar en el marco social.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 6 -

La atención de esta área prioritaria armoniza, igualmente, con el papel importante que le cabe a la universidad pública en el desarrollo y bienestar social de la población y en la formación de las futuras generaciones del país.

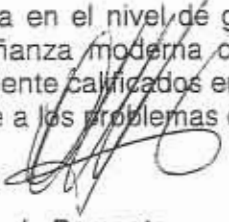
3.-Cooperar a la formación de recursos humanos dotados de las aptitudes necesarias que posibilite su participación en los distintos ámbitos institucionales, ya sea para la organización y ejecución de políticas públicas en el ámbito de la familia, infancia y adolescencia, como para la elaboración de proyectos de ley atinentes a la materia.

4.-Formar expertos que puedan cumplir funciones en el marco internacional y en los procesos de integración en el ámbito regional.

5.- Ofrecer al graduado las herramientas necesarias para desarrollar tareas de investigación, tanto de naturaleza básica como aplicada, en conexión con los problemas de la realidad que permita la transferencia de los resultados a los distintos ámbitos sociales. Se trata de estimular la producción de nuevos conocimientos y al mismo tiempo determinar la efectividad y eficacia de las leyes con miras a ampliar la perspectiva crítica y generar nuevas comprensiones y preceptos a partir de las necesidades sociales. Partimos de la idea de que la familia y los diferentes subsistemas de la sociedad constituyen una totalidad de modo tal que hay una constante interacción entre los distintas instancias. Los cambios producidos en el sistema global o en algunos de los subsistemas habrán de repercutir en la institución familiar. Esta interacción requiere el conocimiento de los factores históricos, demográficos, económicos, culturales, que inciden en la estructura y funcionamiento familiar. La atención puesta en investigaciones de campo que den cuenta de estas articulaciones, basadas en un enfoque holístico, permitirá evaluar si el ordenamiento legal o la actuación judicial constituyen respuestas adecuadas a las nuevas exigencias.

6.- En concordancia con el enfoque interdisciplinario de la Maestría, proporcionar al abogado la formación psicológica, sociológica y de otras disciplinas de las ciencias de la conducta que le posibilite tener una visión sistémica de la familia, indispensable para la participación en equipos conformados por especialistas de distintas áreas científicas destinados a proyectar reformas legislativas, planear programas de política familiar o definir estrategias judiciales frente a los diversos problemas que afectan a la familia.

7.-Elevar el nivel académico del plantel docente en la enseñanza del derecho de familia en el nivel de grado y dotarlo de los instrumentos metodológicos propios de la enseñanza moderna con la finalidad de estimular la formación de recursos humanos altamente calificados en el ejercicio de la labor formativa, con visión crítica y sensibilidad frente a los problemas de nuestra sociedad.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 7 -

8.- Brindar al maestrando la posibilidad de integrar espacios reflexión y discusión de los distintos aspectos del derecho de familia, infancia y adolescencia que estimulen la creación normativa destinada a la mejora de las leyes, ya sea en el campo del derecho sustancial como procedimental.

IV.- PERFIL DEL EGRESADO

Al concluir la Maestría se espera que el abogado cuente con las habilidades necesarias, en las distintas áreas de actuación, que le permitan un desempeño competente, de acuerdo con los objetivos mencionados:

- En su labor profesional, con la aptitud requerida para el adecuado tratamiento de los conflictos de familia y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes. Se espera que el estudio sistémico de la familia le permita resguardar los intereses del usuario del servicio y al mismo tiempo alejar la mira contradictoria mediante estrategias que permitan la composición del conflicto teniendo en cuenta el beneficio del núcleo familiar.
- En la actuación judicial, se espera la formación de jueces de familia comprometidos con su función, dotados de una perspectiva amplia que considere no sólo los aspectos legales, sino también las connotaciones psicológicas, sociales y éticas insitas en los conflictos de familia y en el tratamiento de los problemas de la infancia y adolescencia.
- En el desempeño institucional, abogados que cuenten con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, para que, conjuntamente con los integrantes de otras disciplinas, brinde soluciones a las importantes cuestiones que afectan la vida de las familias, los niños y los jóvenes.
- En el terreno de la investigación poseer la capacidad para realizar estudios teóricos como indagaciones socio-jurídicas en el campo del derecho de familia, de la infancia y adolescencia, conjuntamente con integrantes de otras disciplinas.
- En el ámbito de la docencia favorecer la formación de profesores que contribuyan a la preparación de recursos humanos con responsabilidad y excelencia académica.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 8 -

- El objetivo es, además, extender la Maestría propuesta a otras universidades del país con posibilidad de réplica.

V.-ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO.

Se acompaña el Reglamento de la Maestría donde consta la modalidad de designación y periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/ tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación.

1.-Autoridades de la Maestría

La designación y el régimen de periodicidad de las autoridades de la Maestría, las funciones de cada una de ellas, la modalidad de selección y designación de profesores se realizará conforme lo previsto en el Reglamento de la Maestría acompañado que forma parte de esta presentación.

Director: La Maestría tendrá un (1) Director que deberá ser profesor regular titular, consulto o emérito de una Universidad Nacional con título de doctor o magister. Será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Además de las tareas de dirección que establece el Reglamento, desempeñará la presidencia de la Comisión de Maestría. Estará a cargo del seguimiento de las actividades con la colaboración del Coordinador.

Comisión de Maestría: La Maestría contará con una Comisión constituida por cinco (5) miembros titulares y tres (tres) suplentes, que deberán ser profesores regulares titulares regulares, consultos o eméritos de una universidad nacional con título de doctor o magister o investigador superior, principal o independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, preferentemente con título de doctor o magister. Serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Excepcionalmente uno de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. TRES (3) de los miembros titulares deberán ser profesores titulares regulares de la Universidad de Buenos Aires. Los integrantes de la Comisión durarán en sus funciones TRES (3) años y podrán ser reelectos. Tendrá las siguientes funciones:

A.-Evaluar los antecedentes de los aspirantes.

B.-Proponer al Consejo Directivo


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 9 -

- a) La aprobación de los programas analíticos de los cursos
- b) .La designación de los docentes de la Maestría.
- c) La designación de directores de tesis y consejeros de estudios.
- d) La designación de los integrantes del jurado de tesis.
- e) La aceptación o el rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes.

La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes que se encuentren en los casos de los incisos b) y e) del art. 6° de la Res. (CS) N° 6650/97 y el establecimiento de los requisitos adicionales que en su caso fueren necesarios.

C.-Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar propuestas de modificación, reevaluando periódicamente el desenvolvimiento de la Maestría a tales fines.

D.-Supervisar el desarrollo de los planes de tesis.

E.-Recomendar al Director del Departamento de Posgrado para ser aprobado por el Decano, un reglamento de becas para los alumnos de la Maestría.

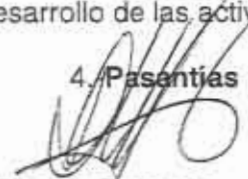
Coordinador: La Maestría tendrá un coordinador que colaborará con el Director en la orientación y el desarrollo de las actividades académicas y de gestión. Será designado por el Decano a propuesta del Director de la Maestría.

2.-Programas

La Comisión de Maestría propondrá al Consejo Directivo la aprobación de los programas analíticos de los cursos, como establece el Reglamento de la Facultad y se pondrán en conocimiento del Honorable Consejo Superior.

3.- Convenios Se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado de la Maestría.

4. Pasantías


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 10 -

La propuesta, como ya se ha señalado, abarca la realización de pasantías, las que no tendrán carácter obligatorio. Se prevé, la realización de las pasantías en las Defensorías de niños y adolescentes de la Ciudad de Bs. As, los Tribunales de familia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, Defensoría de Menores del Colegio Público de Abogados de San Isidro y otros organismos públicos. Tales actividades serán supervisadas y evaluadas por los profesores de la Maestría.

VI.-DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Maestría consta de los siguientes cursos y seminarios :

Cursos obligatorios

Bloque I introductorio	228 horas
Bloque II asignaturas de derecho de familia, Infancia y adolescencia	160 horas
Bloque III Aspectos epistemológicos y de metodología de la investigación	48 horas
Cursos y seminarios optativos	172 horas
Total:	608 horas (38 créditos)
Seminarios y talleres para la preparación de la tesis	160 horas (10 créditos)
Total	768 horas (48 créditos)

VII.-Programa de la maestría

1.-Cursos obligatorios

Los cursos obligatorios comprenden tres bloques:

Bloque temático I (introductorio)- previo al bloque II y bloque III

Integrado por 10 asignaturas que deben ser cursadas por los alumnos como etapa previa a las asignaturas de los bloques temáticos II Y III.

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 11 -

Bloque temático II

Comprende materias del derecho de familia y las correspondientes a los problemas específicos de la infancia y adolescencia, como así también los aspectos filosóficos y antropológicos relativos a la familia.

Bloque temático III

Las asignaturas de este bloque son de carácter metodológico y forman parte de las actividades académicas proyectadas para la preparación de la tesis por parte de los cursantes.

2.-Cursos y seminarios optativos

Además de los cursos obligatorios se proyectan cursos y seminarios que los maestrandos pueden cursar, a su libre elección. Esta programación es flexible y toma en cuenta los diversos problemas de actualidad que pueden presentarse y que merecen la consideración académica. En cada programación anual se ofertará el listado de los cursos con el número de horas asignado para su realización. Igualmente los alumnos podrán participar en seminarios de libre elección que se ofrecerán en las programaciones semestrales. Deberán realizar obligatoriamente 60 horas de seminarios de investigación.

<u>1. CURSOS OBLIGATORIOS</u>		
<u>Bloque I (Introdutorio)</u>	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
<u>Asignaturas obligatorias</u>		
Derecho matrimonial	18 horas	
Psicología evolutiva del niño y adolescente	18 horas	
Sociología de la familia: historia y sistemática.	36 horas	
Régimen patrimonial del matrimonio	24 horas	


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 12 -

Psicología general de la familia. La pareja conyugal en crisis (Convivencia- ruptura- nuevo matrimonio- familia ensamblada).	36 horas	
Filiación-	18 horas	
Los derechos del niño y adolescente. Autoridad parental. Tutela y curatela	24 horas	
La familia en el derecho constitucional Derecho internacional público y derecho internacional privado	18 horas	
La familia en otras ramas del derecho positivo	18 horas	
Procedimientos en los juicios de familia	18 horas	
<u>Bloque II-Asignaturas obligatorias</u>		<u>Previamente cursar asignaturas bloque I</u>
Derecho constitucional de la familia	14 horas	
Los derechos del niño en el derecho internacional y de los derechos humanos	12 horas	
Filosofía del derecho de familia	12 horas	
Derecho de familia comparado	10 horas	
Procedimientos de familia	16 horas	
Módulo II Cuestiones complejas		
Convivencias de pareja	16 horas	
Violencia familiar	24 horas	
Control penal de la infancia	20 horas	


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 13 -

La adolescencia. Aspectos psicosociales y jurídicos	16 horas	
Derecho de alimentos a los hijos y la Convención sobre los derechos del niño	20 horas	
<u>Bloque III-Obligatorias</u>	Carga horaria	Previamente cursar materias Bloque I
Metodología de la investigación social	18 horas	
Metodología jurídica-Interpretación de la ley	30 horas	
<u>2. CURSOS Y SEMINARIOS OPTATIVOS (172 horas)</u>		
<u>Cursos de libre elección</u>		
Derecho de daños y derecho de familia	14 horas	
Bioética y derecho de familia	16 horas	
Familias ensambladas. Aspectos psicosociales y jurídicos.	18 horas	
Mediación en los procesos de familia	20 horas	
Insolvencia y familia	12 horas	
Evolución de la familia argentina	16 horas	
Protección de la vivienda familiar	16 horas	
Los derechos del niño en el proceso civil	10 horas	
El derecho de familia y la ancianidad	12 horas	
Antropología del parentesco y la familia	12 horas	


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 14 -

La protección de la niñez en las políticas públicas	12 horas	
Restitución internacional de menores	12 horas	
Derecho penal internacional e infancia	12 horas	
El abogado de familia	12 horas	
Salud mental y familia. Tutela jurídica de la discapacidad mental	12 horas	
Efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. de los niños, niñas y adolescentes.	10 horas	
Pasantías	32 horas	
Epistemología para la elaboración de normas	16 horas	
Derechos humanos	18 horas	
Dimensiones socio-culturales del trabajo infanto-adolescente	18 horas	
Educación temprana. Los riesgos de la institucionalización	18 horas	
Dimensión organizacional de las políticas públicas	18 horas	
Política Social I	21 horas	
<u>Seminarios de investigación de libre elección (60 horas)</u>		
El derecho de los niños y adolescentes en el MERCOSUR. Bases para la armonización normativa.	24 horas	
Sociología de la infancia	16 horas	

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 15 -

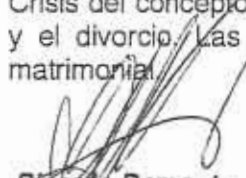
Familia, economía, sociedad y estado. El abordaje de niñez y adolescencia desde una perspectiva integradora de la problemática social.	20 horas	
Efectividad y eficacia de la ley de adopción	18 horas	
Historia de la infancia	14 horas	
El género en el derecho	20 horas	
Los derechos de la ancianidad y la familia	14 horas	
Seminario de sociología jurídica aplicada al derecho de familia.	18 horas	
Talleres de apoyo para la preparación y escritura de tesis	40 horas	
Análisis del discurso jurídico	14 horas	

Asignaturas obligatorias. Contenidos mínimos y carga horaria.

A) Bloque Introductorio (228 horas)

1. Derecho matrimonial (18 horas)

La unión intersexual institucionalizada: evolución. Problemas actuales. Libertad y seguridad jurídica. Matrimonio y concubinato. Formas matrimoniales. Constitucionalidad del matrimonio civil obligatorio. Control del estado: impedimentos. Las relaciones personales entre cónyuges durante la convivencia. La separación de hecho y subsistencia de los deberes matrimoniales. Conflicto matrimonial. Separación personal y divorcio. Autonomía privada. Crisis del concepto de culpa. Las relaciones personales después de la separación personal y el divorcio. Las familias ensambladas. Responsabilidad civil derivada de la conducta matrimonial.


Ricardo Damonte
Secretario General



2. Psicología evolutiva del niño y adolescente (18 horas)

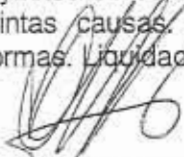
Conceptos introductorios sobre historia de la Psicología Evolutiva, en el exterior y en nuestro país. Conceptos de salud y enfermedad mental. Evolución de los criterios acerca de los aspectos psicológicos y emocionales del niño durante este siglo. Conceptos del ciclo vital de la familia. Concepto de crecimiento. Desarrollo. Maduración. Embarazo. Parto. Puerperio. Recién nacido. Primera crisis vital de la familia. Necesidades emocionales y etapas madurativas. Primero y segundo año de vida. Tercero a quinto año de la vida. Sexto a duodécimo año de la vida. Adolescencia. Ciclo vital perturbado. Categorías del maltrato. Niño abandonado física y emocionalmente.

3. Sociología de la familia: historia y sistemática (36 horas)

Conceptos introductorios a la Sociología de la familia. Enfoques antropológicos, Sociológico e histórico de la familia. Familia y cultura. Formas de parentesco. Formas sociales de transmisión de la herencia y la propiedad. Familia y sociedad. El patriarcado. La familia en los procesos de producción y reproducción. Casa y trabajado. Domesticidad y transformaciones en el mercado de trabajo. La familia contemporánea. Migraciones, familia y pobreza. La familia en la Argentina. Las migraciones, Desarrollo Industrial. Cambios en la familia tradicional. Familia y contextos. Estructura y organización. Paradigmas sociales y familiares. Género y familia. Comunicación y lenguaje familiar. La noción de crisis familiar. Divorcio. Nuevas organizaciones familiares. Problemáticas familiares y contextos socio-culturales.

4. Régimen patrimonial del matrimonio (24 horas)

Regímenes matrimoniales. Convenciones matrimoniales. Contratos entre esposos. Bienes de la sociedad conyugal. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba del carácter de los bienes. Deudas de la sociedad conyugal. Gestión de los bienes. Evolución legislativa. Proyectos de reforma. Extinción de la sociedad conyugal. Clasificación y estudio de sus distintas causas. Acción de fraude. Indivisión postcomunitaria. Gestión. Proyectos de reformas. Liquidación y partición de la sociedad conyugal.


Ricardo Damonte
Secretario General



5. Psicología general de la familia. La pareja conyugal en crisis (Convivencia -ruptura-nuevo matrimonio- familia ensamblada) (36 horas)

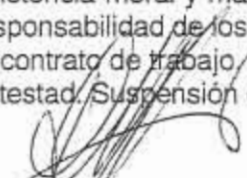
Historia de la terapia familiar. Paradigmas de base. Fundamentos de la teoría de la comunicación. Estructura familiar. Familias de origen y redes trigeracionales. Ciclo vital de la familia. Genograma. La separación como proceso de ruptura familiar. Reorganización familiar. Mediación. Principios básicos. El proceso de mediación y la formación del mediador.

6. Filiación (18 horas)

Concepto de filiación. Distintas clases. Igualdad de las filiaciones. Determinación de la maternidad y paternidad matrimonial y extramatrimonial. Reconocimiento. Conceptos. Formas y caracteres. Impugnación y nulidad. Las acciones de filiación de reclamación e impugnación de estado. Objetos de cada una de ellas. Caracteres. Amplitud probatoria. Las pruebas biológicas. Efectos de la negativa. Daños y perjuicios por falta de reconocimiento. Reproducción humana asistida.

7. Los derechos del niño y adolescente. Autoridad parental. Tutela y curatela (24 horas)

Normas constitucionales. El interés superior del niño. Concepto. Interpretación. La denominación patria potestad. Concepto actual. Ejercicio. Diversos supuestos. La denominada "Tenencia compartida". El derecho de comunicación con los hijos. Guarda. Tipos. Contenido de la autoridad parental. La obligación de cuidado de los padres. Asistencia moral y material. Alimentos. El Derecho de corrección de los padres. Límites. La responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de sus hijos menores. Menores adultos. El contrato de trabajo. Administración y usufructo de los bienes del hijo. Extinción de la patria potestad. Suspensión del ejercicio de la autoridad paterna.


Ricardo Damonte
Secretario General

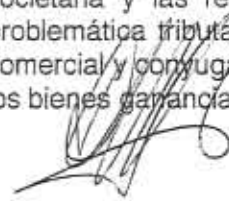


8. La familia en el derecho constitucional. Derecho internacional público y derecho internacional privado (18 horas)

La familia en el derecho constitucional. Las interconexiones entre derecho constitucional y el derecho de familia. La interconexión con el derecho internacional de los derechos humanos. La doble fuente (interna e internacional) del sistema de derechos. A quien y que se protege constitucionalmente con las normas constitucionales internacionales sobre la familia. La familia en el derecho internacional público. El estado como entidad soberana y como sujeto de derecho internacional. El individuo como sujeto de derecho internacional. La responsabilidad internacional del estado por hechos internacionalmente ilícitos. Los procesos de creación del derecho internacional. La jerarquía de las normas internacionales. La familia y su protección integral. El matrimonio y los principios de libertad e igualdad. Las relaciones paterno filiales. Mecanismos de control internacional. La familia en el derecho internacional privado. Matrimonio. Celebración. Condiciones intrínsecas e extrínsecas. Relaciones personales y patrimoniales. Convenciones. Disolución. Divorcio. Nulidad. Filiación. Adopción, tenencia y restitución internacional de menores.

9. La familia en las otras ramas del derecho positivo (18 horas)

La familia en el derecho penal. Delitos contra las personas. Abandono de personas. Ley 24.410. Ley violencia familiar 24.417. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el estado civil y la fe pública. Delitos contra la libertad. Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar. Los niños y adolescentes en el derecho penal. Manipulación genética. Fecundación asistida. La familia en el derecho laboral. Las relaciones entre el derecho civil y el derecho de trabajo. Derecho de familia y derecho del trabajo esfuerzos hacia la igualdad. La familia en el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo. La tutela de los medios de subsistencia y satisfacción de las necesidades de la familia. La formación de los hijos. Protección integral de la familia. Carácter polisémico del concepto de familia para el derecho del trabajo. Los derechos subjetivos familiares en el derecho del trabajo y Seguridad Social. El derecho a pensión del conviviente. La familia y el derecho comercial. La problemática societaria y las relaciones de familia. Sociedades familiares. Conflictos societarios. La problemática tributaria y las relaciones de familia. Hechos y sujetos imponible. Sociedad comercial y conyugal. La problemática concursal. Efectos de los procesos concursales sobre los bienes gananciales. Herencias y legados. El concurso y la sociedad familiar.



Ricardo Damonte
Secretario General



10. Procedimientos en los juicios de familia (18 horas)

Las articulaciones del proceso de familia. Relatividad de la cosa juzgada. El desplazamiento de la competencia. Atenuaciones del principio dispositivo. Intervención interdisciplinaria. Las medidas cautelares. La mediación familiar. Aspectos procesales como la legitimación, competencia, prueba, medidas cautelares en los diversos procesos de familia, juicio de divorcio y separación personal, el juicio de alimentos y el juicio de filiación.

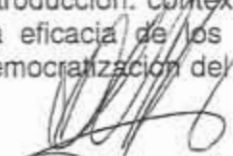
B) Bloque II. (asignaturas de derecho de familia, infancia y adolescencia) (160 horas)-Obligatorias

1. Derecho constitucional de la familia (14 horas)

Supremacía constitucional y regla de reconocimiento constitucional: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina. 2. Derechos fundamentales: notas esenciales, fundamentos, colisiones. 3. El concepto constitucional de familia: la ley de unión civil de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. La adopción en parejas homosexuales. El art. 259 del Código Civil. 4. Libertad religiosa y derecho de familia: el art. 230 del Código Civil. 5. Libertad de intimidad y derecho de familia: la salud reproductiva conyugal, el deber de fidelidad, la intervención del esposo o pareja en la decisión de practicarse un aborto por parte de la mujer. 6. Interés superior del niño y derecho de familia. 7. Salud reproductiva y patria potestad. 8. Derechos económicos, sociales y culturales y derecho de familia. 9. El derecho a la verdad. 10. El derecho a la identidad y el derecho de familia.

2. Los derechos del niño en el derecho internacional y de los derechos humanos (12 horas)

Introducción: contexto actual sobre el derecho internacional y los derechos humanos. 2. La eficacia de los derechos humanos y la evolución de los derechos del niño: La democratización del sistema de protección de derechos del niño. 3.


Ricardo Damonte
Secretario General



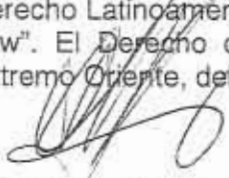
Una regla fundamental: el interés superior del niño y su hermenéutica. 4. Cuestiones referidas a los vínculos paterno-filiales: el derecho humano a la vida familiar; la igualdad en las filiaciones; facultades paternas e intervención del Estado (principio de la capacidad progresiva de los niños y el derecho al cuidado del propio cuerpo); el niño y la adopción; el derecho a la identidad biológica; el derecho del niño a ser oído y el derecho humano a la tutela efectiva y acceso a la justicia: el niño en el proceso judicial.

3. Filosofía del derecho de familia (12 horas)

La filosofía del Derecho de Familia y su lugar en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia. Las grandes orientaciones jusfilosóficas, su inserción histórica y su posición respecto de la familia. Análisis jusfilosófico de las instituciones de la familia referidas a las relaciones de pareja, la procreación, la filiación etcétera. Relaciones jusfilosóficas del Derecho de Familia con otras ramas jurídicas.

4. Derecho de familia comparado (10 horas)

El Derecho Comparado, sus fines y su método. Lugar del Derecho Comparado en la Maestría de Especialización en Derecho de Familia. Los grandes sistemas jurídicos. El Derecho Universal. Impacto de la globalización/marginación en el Derecho Comparado. La plena "universalización respetuosa de las particularidades. El Derecho de Familia en el sistema jurídico "occidental". Subsistema "continental" con especial referencia al Derecho Latinoamericano y en particular el Derecho Argentino. Subsistema del "Common Law". El Derecho de familia en los sistemas jurídicos rusos, del Islam, "hindu", del Extremo Oriente, del Africa Negra y Madagascar.


Ricardo Damonte
Secretario General



5. Procedimientos de familia - Módulo II- Cuestiones complejas (16 horas)

1. Sobre los poderes del juez: a) El sistema dispositivo y el inquisitivo; b) La reforma del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 25.488) de las denominadas facultades instructorias y ordenatorias del juez; c) Medidas cautelares y probatorias de oficio; d) Ponderación oficiosa de hechos sobrevenientes (interrupción de la vida en común) en juicios de divorcio o separación personal tramitados por causales subjetivas; e) Incidencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. 2. Sobre la materia de la prueba: a) Las pruebas en los juicios de divorcio y separación personal, nulidad de matrimonio, alimentos y filiación; b) La conducta de las partes en el proceso de familia; c) Incidencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. 3. Sobre la materia de los recursos: a) Incidencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la doble instancia; b) Recursos en el juicio de alimentos; c) Recursos en los juicios de divorcio y de separación personal; d) Recursos en los juicios de interdicción e inhabilitación. 4. Sobre la eficacia de la sentencia: a) La cosa juzgada; b) El Defensor de los Derechos del Niño; c) La oponibilidad "erga omnes" de la sentencia en cuestiones de derechos de incidencia colectiva.

6. Convivencias de pareja (16 horas)

Concepto. Caracteres. Semejanzas y diferencias de las uniones de hecho heterosexuales y homosexuales. El problema especial de los transexuales.. Descripción de los regímenes con regulación específica de las uniones de hecho. Las uniones de hecho y el derecho público. Los problemas que las uniones de hecho plantean a la economía de los sistemas comunitarios. Comunidad económica europea y Mercosur. Los sistemas de registración de personas y el derecho a casarse. Derecho a la seguridad social, derecho a pensión, derecho impositivo con especial referencia al impuesto a las ganancias, derecho a la salud y régimen de obras sociales. Contrato de locación. Responsabilidad por daños y perjuicios derivados del fallecimiento del conviviente. Régimen de tutela. Ley de trasplantes de órganos. Autorización para la continuación de tratamientos médicos. Responsabilidad por daños y perjuicios originados por el concubinato adulterino al cónyuge inocente. Filiación. Las parejas de hecho. Situación legal de los hijos extramatrimoniales en los supuestos de ruptura de unión.

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 22 -

Especial referencia a la problemática del reconocimiento de hijos por convivientes transexuales de igual sexo. Patria potestad y régimen de visitas. Influencia de las uniones homosexuales sobre el ejercicio de la patria potestad y del régimen de visitas sobre hijos legítimos. Fecundación Asistida. Adopción. Emancipación. Legitimación del concubino para impugnar la paternidad del marido de la madre. Responsabilidad por daños y perjuicios derivados de la ruptura de las uniones de hecho. Contrato de donación. Disolución de la unión de hecho y problemas derivados de la liquidación de los bienes de los convivientes. Derecho sucesorio. Derecho alimentario. Uniones de hecho frente al derecho procesal. Proceso de desalojo. Proceso de liquidación de bienes en las uniones de hecho Proceso de adopción del hijo del concubino. Proceso de daños derivados de la muerte del concubino El proceso del derecho de pensión en las uniones de hecho

7. Violencia familiar (24 horas)

Concepto de violencia en general y violencia intrafamiliar. Dimensión del problema. Distintas concepciones acerca de la etiología de la violencia familiar. Factores de riesgo asociados. Marco jurídico. Convenciones internacionales. Legislación nacional. Derechos humanos y violencia intrafamiliar. Propuesta de un modelo integrativo para el abordaje de la violencia en la familia. La familia como sistema. Características, funciones, socialización, género y estereotipos. El ciclo vital familiar. Paradigma familiar, explícitos e implícitos. Las relaciones de poder y la comunicación en los sistemas familiares violentos. El concepto de crisis. Legitimantes jurídicos de la violencia intrafamiliar. La violencia en la pareja. Aspectos contextuales y características interaccionales. Aspectos sociales y culturales que legitiman y naturalizan la problemática. Encuadre jurídico de la violencia en la pareja. Tratados Internacionales. Leyes penales. Leyes civiles. Derecho a la reparación. Maltrato Infantil y Abuso Sexual. Modalidades. Características contextuales e interaccionales. Paradigmas explícitos e implícitos con relación al nacimiento y crianza de los hijos. Consecuencia del maltrato y del abuso sexual sobre los menores víctimas. Recursos legales frente al maltrato físico y el abuso sexual. Modalidades de abordaje y lineamientos de acción desde una perspectiva interdisciplinaria.

8. Control penal de la infancia (20 horas)

La infancia como construcción social. Infancia y control social: el modelo tutelar o pre-Convención; el modelo de los derechos humanos o post-Convención.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 23 -

Autonomía, derechos, responsabilidad e infancia. Los nuevos sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en América Latina como ejemplos de control social democrático. Características fundamentales y análisis crítico de la implementación.

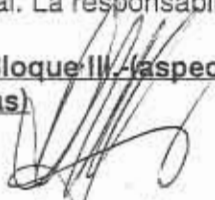
9. La adolescencia. Aspectos psicosociales y jurídicos (16 horas)

1.- Pubertad y adolescencia. Componentes psicológicos y sociales. Normalidades. 2.- Dependencia y autonomía en relación con la vida familiar y escolar. Idea de protagonismo. 3.- Sexualidades en el varón y en la mujer. 4.- Procesos identificatorios: modelos de vida y proyectos de vida. 5.- Culturas adolescentes en América Latina y entre nosotros: música, drogas y otras. 6.- Psicopatologías visibles y encubiertas. 7.- Violencias sociales: víctimas adolescentes. Adolescentes violentos. Aspectos legales y judiciales de los temas precedentes.

10. Derecho de alimentos a los hijos y la Convención sobre los derechos del niño (20 horas)

Incidencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en los siguientes aspectos: responsabilidad alimentaria de los padres. Principios generales. Determinación legal y convencional. Formas de cumplimiento. Modificaciones y cese de la cuota alimentaria. Relación entre alimentos y régimen de visitas. Alimentos entre padres e hijos en el derecho comparado y en el derecho internacional. Régimen procesal de los alimentos. Práctica de Consulta Profesional alimentaria. Alimentos derivados de la tutela, curatela y guarda. Sanciones civiles, procesales y penales. Alimentos y derechos de la seguridad social. La responsabilidad del Estado

C) Bloque III - (aspectos epistemológicos y de metodología de la investigación) (48 horas)


Ricardo Damonte
Secretario General



Metodología de la investigación social (18 horas)

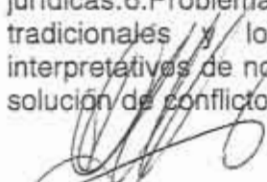
Modelos clásicos de explicación científica: deductivo, probabilístico, funcional y genético. Teorías: estructura y justificación. Experiencia y teoría en Derecho. Términos teóricos y discurso científico. El proceso de una investigación: selección del tema y planteo del problema. Naturaleza del problema de investigación: exploratorio, descriptivo y explicativo. La hipótesis como guía de la investigación. Concepto de variable, indicador, índice, categoría. Técnicas de recolección de datos. Análisis e interpretación de los datos. El informe de investigación, función y contenido. Consideraciones acerca de la presentación y defensa de una tesis de posgrado.

Metodología jurídica- Interpretación de la ley (30 horas)

I. Metodología del conocimiento científico normativo. Categorías básicas de las teorías jurídicas en el derecho de familia. Las características teóricas de las ciencias jurídicas dogmáticas. Modelos de ciencia utilizados.

2.-Las categorías características de la dogmática: distinciones entre categorías utilizadas en disciplinas del derecho público y en derecho privado. Las categorías penales. Los criterios taxonómico3.-Estructura y relaciones familiares. Los marcos teóricos tradicionales. Construcción de teorías adecuadas.4.Definición de las categorías básicas propuestas para elaborar teóricamente el derecho de familia.

II.-Interpretación de la ley. Problemas teóricos y decisorios en el derecho de familia Interpretación y aplicación de normas. Racionalidad de las decisiones jurídicas.6.Problemas de la interpretación literal en derecho. Los métodos interpretativos tradicionales y los modelos teóricos presupuestos.7.La selección de criterios interpretativos de normas y hechos jurídicos con miras a la aplicación del derecho y a la solución de conflictos. Criterios de racionalidad en la aplicación judicial


Ricardo Damonte
Secretario General



D) Cursos y seminarios optativos -172 horas-

1. Derecho de daños y derecho de familia (14 horas)

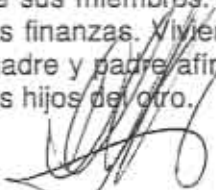
Vinculación entre la estructura y el sistema de inmunidad o de reparación de daños. Evolución de la aplicación de las normas de la responsabilidad civil en el derecho de familia. Daños y perjuicios derivados del divorcio y de la anulación del matrimonio. Responsabilidad civil por ruptura de la promesa de matrimonio. Responsabilidad civil derivada de la ruptura de la convivencia de pareja. Responsabilidad civil de los padres por daños causados por sus hijos menores. Responsabilidad civil derivada de la falta de reconocimiento del hijo. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento a los deberes emergentes de la patria potestad. Daños y perjuicios en los casos de violencia familiar.

2. Bioética y derecho de familia (16 horas)

Marco general e introducción sobre los avances de la biología molecular, la ingeniería genética y la clonación. Su repercusión en el derecho de familia. Los principios bioéticos fundamentales. Estado actual del tema en el orden nacional y derecho comparado. Comienzo de la persona humana. Fecundación asistida. Conflictos jurídicos. El genoma humano. Capacidad predictiva de los análisis genéticos. Diagnóstico prenatal. Daños y responsabilidad por la manipulación genética. La prueba del ADN en el proceso civil y penal. Anencefalia. Ligadura de trompas. Responsabilidad por error médico y derecho a no nacer.

3. Familias ensambladas. Aspectos psico-sociales y jurídicos (18 horas)

Definición. Diferencias estructurales y dinámicas con la familia nuclear. Mitos. Integración de sus miembros. Etapas previsibles en la familia ensamblada. Etapas en el manejo de las finanzas. Vivienda. Claves para la integración de la familia ensamblada. Roles de la madre y padre afín y de los padres biológicos. Vínculo entre un integrante de la pareja y los hijos de otro.


Ricardo Damonte
Secretario General



El parentesco en la familia ensamblada. La autoridad parental. La adopción de integración. El apellido de los hijos de una unión precedente. Dación de nombre. Intervención del padre o madre afín en los conflictos familiares. Los "hermanos" en la familia ensamblada. Alimentos en el contexto de las nuevas uniones. El derecho a la vivienda de los hijos menores en la familia ensamblada. El régimen patrimonial del matrimonio. Incidencia de las segundas o ulteriores nupcias. Derecho sucesorio. Seguridad social y trabajo en la familia ensamblada.

4. Mediación en los procesos de familia (20 horas)

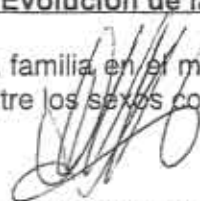
Modelos de abordaje del conflicto familiar. Definición y diferenciación de roles de abogados, jueces y defensores de menores. El conflicto desde la interdependencia. Conflicto, cambio y crisis. Cuestiones esenciales. Indagación e identificación. El mediador, la mediación familiar y el abogado de parte. Participación de otros profesionales involucrados. Los niños y adolescentes implicados en la situación de conflicto. El tema de la familia extensa.

5. Insolvencia y familia (12 horas)

El régimen patrimonial. La administración y el pasivo. ¿Quiebra de la sociedad conyugal? El concurso preventivo y la quiebra. Presupuestos. Características. El concurso preventivo y la quiebra vigente la sociedad conyugal. La administración del cónyuge concursado. El desapoderamiento, bienes excluidos. El bien de la familia y la quiebra. La separación de bienes por concurso de uno de los cónyuges. La quiebra durante la llamada indivisión postcomunitaria. Bienes objeto del desapoderamiento. Distintas tesis. Los convenios de partición y su oponibilidad. Muerte del fallido. Quiebra del patrimonio del causante. Aceptación y renuncia de herencia. Petición de quiebra. Acreedores excluidos. Prohibición de voto. Cuestiones procesales. Fuero de atracción y suspensión del trámite. Los procesos fundados en las relaciones de familia.

6. Evolución de la familia argentina (16 horas)

La familia en el mundo griego y romano. la familia en derecho castellano. Las relaciones entre los sexos como punto de partida de las relaciones familiares.


Ricardo Damonte
Secretario General



Esponsales. Matrimonio y barraganía. Uniones de hecho. El Concilio de Trento. Impedimentos. El divorcio. la familia en el derecho indiano. Características. El matrimonio. El matrimonio indígena. Otras formas de convivencia familiar. El mestizaje. Las familias ensambladas en su devenir histórico. Deberes y derechos conyugales en el derecho castellano indiano y precodificado. Situación jurídica de la mujer casada. Incumplimiento de los deberes y derechos conyugales. Divorcio, malos tratos y reintegro al hogar conyugal. Régimen patrimonial del matrimonio. la familia en el período patrio, precodificado y en el código civil de 1871. La familia en el Código Civil. La ley nacional de matrimonio civil de 1888. El divorcio. El camino hacia la ley 23.515. Relaciones paternofiliales.

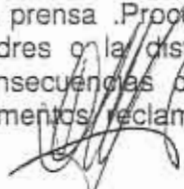
Patria potestad y filiación. Deberes y derechos paterno-filiales. Demandas entre padres e hijos: malos tratos, excesos de los padres, depósito, reclusión, restitución. Adopción y crianza.

7. Protección de la vivienda familiar (16 horas)

1. Nociones introductorias. Importancia del tema.2.-La vivienda familiar y el asentimiento conyugal.3.-Protección de la vivienda familiar y el pasivo de la comunidad conyugal.4.-La atribución de la vivienda y el divorcio. Medidas cautelares. 4.-Bien de familia.-5.-Derecho real de habitación (art. 3573 bis y ley 20.798). 6. Locación; 7.-Protección de la vivienda familiar y las uniones de hecho.-8.-Indivisión del hogar, art.53, ley 14.394.-9.-Derecho a la adjudicación preferente. 10.-Acciones posesorias. Interdictos.

8. Los derechos del niño en el proceso civil (10 horas)

El Lugar del niño en los procesos civiles en general. Víctima y victimario: enfoque del tema en el derecho de familia y menores. Conflicto de familia. Otros procesos con menores víctimas: el caso de los hechos ilícitos que lo dañan o por los que son demandados en el ámbito civil. Imputabilidad y Responsabilidad. Características del proceso de familia. El nuevo modelo de justicia. Los menores de edad, Escucha del niño. Ministerio de menores. Equipos interdisciplinarios. Los derechos personalísimos de los niños y su amparo. En especial la intimidad y la propia imagen del niño frente a la libertad de prensa. Procesos más comunes relacionados con la separación o divorcio de los padres o la disfuncionalidad de las familias. Patria Potestad - Tenencia y visitas: consecuencias del ejercicio conjunto, compartido o exclusivo de la patria potestad. Alimentos, reclamos reales o encubiertos.


Ricardo Damonte
Secretario General



Necesidades reales de los niños. Violencia familiar. Menor víctima o autor. Titulares de los derechos en disputa. Guarda y tutela. Diferencias y objetivos. Clases de guarda. La guarda y la protección de la persona. Tutelas especiales. Adopción: el menor de edad en el proceso de guarda y adopción. Objetivos. La situación de los hermanos. Filiación. Ejercicio de las acciones. El estado asistencialista y de la protección integral. El abandono y el proceso de protección de persona, noción y críticas. Las categorías de peligro moral y material. Los artículos 21 de la ley 10.903 y 10 de la ley 10.067 frente a la Convención sobre los Derechos del Niño.

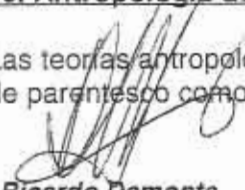
9. El derecho de familia y la ancianidad (12 horas)

Contenidos sobre Ancianidad. Introducción. Conceptos de ancianidad. Evolución histórica de su noción en la antigüedad y en las edades Media, Moderna y Contemporánea. Encíclica *Rerum Novarum* y Constitución *Gaudium et Spes*. La idea de Tercera Edad. Problemas actuales de la "revolución blanca". Protección de la ancianidad en la experiencia extranjera: programas y modelos de atención.

Políticas de ingresos y de salud. Regímenes de institucionalización y sistemas alternativos. Vivienda, recreación y bienestar social. Experiencias nacionales. Asistencia del anciano a nivel nacional y provincial. Beneficios de pensión y jubilación. Políticas sociales. Protección del anciano en nuestro derecho. Situación parental del abuelo/a y sus efectos en materia matrimonial, adoptiva, y alimentaria. Ejercicio de la tutela legítima y extensión de sus derechos a la curatela. Derecho de visita. Vocación sucesoria. Propuestas actuales a la luz de los nuevos abordajes interdisciplinarios.

10. Antropología del parentesco y la familia(12 horas)

Las teorías antropológicas clásicas sobre el parentesco. El evolucionismo y las relaciones de parentesco como origen de las estructuras políticas y de gobierno.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 603.007/04.-

- 29 -

El análisis estructural – funcionalista y el parentesco como sistema jural. El estructuralismo y el parentesco como sistema de intercambio. La reciprocidad y la teoría de la alianza.

La clasificación de las terminologías de parentesco. Vocabulario y códigos de conducta.

Las teorías antropológicas sobre la familia. El problema de la universalización del concepto de familia. Condiciones de trabajo y formas de familia. La regulación de las relaciones familiares. Diferencias y desigualdades de género.

Análisis de casos y etnografías del funcionamiento de la justicia de familia y la justicia de menores.

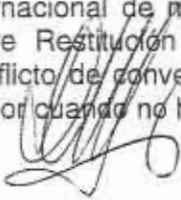
11. La protección de la niñez en las políticas públicas (12 horas)

1. Derechos humanos a las políticas públicas de infancia. 2. Formación ciudadana como eje de las políticas públicas para la niñez. 3. Estado y Familia- Familia y Estado. Los límites difusos entre la omisión y la intromisión. 4. Universalidad y focalización. 5. Exigibilidad de las políticas públicas. 6. Sistema de protección integral de los derechos desde el Estado. 7. Las políticas públicas en las leyes de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

12. Restitución internacional de menores (12 horas)

Derechos fundamentales involucrados en las relaciones personales de un niño con ambos progenitores. El fenómeno de los desplazamientos y las retenciones ilícitas. Los instrumentos normativos de fuente interna y fuente internacional aplicables en la jurisdicción argentina. Génesis , objetivos y ámbito de aplicación de la Convención de La Haya de 1980 sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. Estructura del procedimiento. Funciones de las autoridades centrales. La configuración de la conducta ilícita. El factor tiempo en la aplicación de la Convención.

Estudio de las causales de oposición a la restitución. El concepto de orden público internacional. Evaluación crítica del funcionamiento de la Convención. La restitución internacional de menores en el ámbito interamericano. La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989. Caracteres del procedimiento. Conflicto de convenciones. Cooperación jurisdiccional para obtener la restitución de un menor cuando no hay tratado aplicable.


Ricardo Damonte
Secretario General



13. Derecho penal internacional e infancia (12 horas)

El niño frente al derecho internacional público. Los derechos del niño en las convenciones internacionales. El Estatuto de Roma y los niños. Los tribunales ad hoc y los niños.

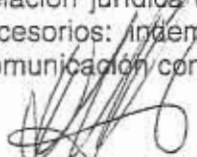
Niños en conflictos armados. La infancia como víctima. La infancia como perpetradora. Casos paradigmáticos.

14. El abogado de familia (12 horas)

La relación abogado de familia – cliente. Finalidad, contenido y forma de la entrevista del profesional con el consultante, la concertación de objetivos comunes y el logro de negociaciones exitosas. El difícil tema de los honorarios, con todas sus variantes. La ética del abogado, centrada específicamente en las cuestiones de familia. Análisis de la forma y los conocimientos que aseguren una posible labor interdisciplinaria y un trabajo en equipo con otros profesionales y la red social del consultante.

15. Salud mental y familia. Tutela jurídica de la discapacidad mental (12 horas)

1.-Los derechos humanos de los grupos o categorías. Derechos de los pacientes en orden de su especificidad. Esquema de clasificación de los derechos de los pacientes. El rol de la familia. Los documentos internacionales.-2.- El sistema legal y las personas con discapacidad mental. Juicio de insania. Internación psiquiátrica. Rol y funciones de la familia y parientes. Responsabilidad civil ante internaciones psiquiátricas arbitrarias o abusivas. Los derechos humanos de los pacientes. Ley Marco. Legislaciones provinciales. Perspectivas constitucional, civil, penal Leyes específicas, nacionales y provinciales.-3.-Los profesionales de la salud mental en la era de los financiadores. Relación jurídica entre los profesionales y los pacientes. Obligación principal y deberes accesorios: indemnidad, secreto, consentimiento, respeto. Deberes frente a terceros. Comunicación con la familia. La responsabilidad profesional en salud mental.


Ricardo Damonte
Secretario General



16. Efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes (10 horas)

El curso tiene por objeto presentar un panorama de las obligaciones jurídicas en materia de derechos económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la reforma constitucional de 1994 y del otorgamiento de jerarquía constitucional a los principales pactos internacionales de derechos humanos. Se abordarán los siguientes temas: noción y estructura de los derechos económicos, sociales y culturales; fuentes constitucionales e internacionales; el problema de la exigibilidad judicial de los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes: derecho a la educación, derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la vivienda, derecho a la seguridad social, derechos vinculados con el trabajo. El "derecho a la protección" de los niños, niñas y adolescentes. Los derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes con discapacidad, niños, niñas y adolescentes privados de libertad; niños, niñas y adolescentes indígenas y miembros de minorías culturales; niños, niñas y adolescentes extranjeros e hijos de extranjeros. Jurisprudencia nacional e internacional.

17. Pasantías (32 horas).

Las modalidades y lugares de realización se han desarrollado en un apartado precedente.

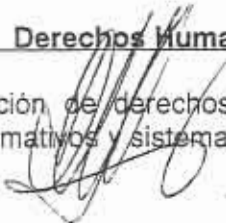
18. Epistemología para la elaboración de normas (16 horas)

La epistemología. El saber y sus grados. Problemática de la verdad. La ciencia. La construcción del objeto epistemológico. Conocimiento, lógica y valores en la ciencia. La ciencia jurídica. La epistemología en la elaboración de las normas jurídicas

Asignaturas o Seminarios de la Carrera Interdisciplinaria de Especialización en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles que pueden elegirse

19. Derechos Humanos (18 horas)

Noción de derechos. De las libertades públicas a los derechos humanos. Sistemas normativos y sistema de protección de los derechos humanos.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 32 -

La Carta de las Naciones Unidas. Los derechos humanos de los individuos y obligaciones de los Estados. Los tratados de derechos humanos. Características. Alcance de los derechos protegidos. Normas sobre niñez. Criterios hermenéuticos. Tratamiento de la niñez en los sistemas regionales de Derechos Humanos. Sistemas de protección. Las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre niñez en el orden jurídico vigente en la Argentina. Algunos temas específicos: Prácticas perjudiciales para la salud.

20. Dimensiones socio-culturales del trabajo infanto-adolescente (18 horas)

El Seminario tiene como objetivo presentar dimensiones socio-culturales del trabajo infanto-adolescente en Argentina. La problemática se abordará en una doble vía: diacrónica y sincrónica, delinándose períodos sociohistóricos en los que se considerarán los siguientes ejes temáticos: las representaciones sociales de los niños y adolescentes trabajadores. La intervención social del Estado nacional especialmente a través de la legislación laboral y las recomendaciones de los organismos internacionales. Las condiciones de vida de los trabajadores infantiles y adolescentes. Los contenidos de las unidades son los siguientes: el trabajo infanto-adolescente en el marco de la "cuestión social" de los fines del siglo XIX y principios del Siglo XX. La intervención social del Estado nacional y los organismos nacionales. La condición específica de los trabajadores infantiles y juveniles.

21. Educación temprana. Los riesgos de la institucionalización (18 horas)

Estado actual del debate de los riesgos de la institucionalización temprana. Aportes de la investigación. La teoría del apego de John Bowlby. Respuestas del niño ante la separación. Los estudios filmicos de J. Robertson. La infancia institucionalizada. El Jardín Maternal: aportes para un diseño institucional. Implicancias pedagógicas de la teoría del apego. Tensiones y sistemas defensivos en el funcionamiento institucional. Las ansiedades del personal. Ideología del oficio. Núcleos dramáticos y organizadores de sentido en el caso de la educación del niño pequeño.

Ricardo Damonte
Secretario General



22. Dimensión organizacional de las políticas públicas (18 horas)

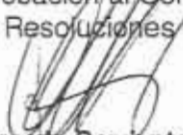
El objetivo es brindar marcos teóricos y referenciales que permitan captar el fenómeno organizacional dentro del contexto de la sociedad contemporánea y aportar elementos teóricos –conceptuales y metodológicos que faciliten el razonamiento del fenómeno organizacional en el campo de las políticas públicas Organizaciones. Sus principales rasgos. Los contenidos son los siguientes. Objetivos organizacionales. Estructura organizacional. Contexto organizacional. Problemas socioorganizacionales. Implementación de políticas. Capacidad operativa de las organizaciones.

23. Política social I (21 horas)

Elementos teóricos fundamentales: Sistema económico y políticas sociales. Límites y carencias del Estado de Bienestar. Las restricciones de la globalización. Las carencias de justicia. La tensión entre reconocimiento y redistribución. Debates actuales. Relaciones sociales de género y ciclo de vida. Desarrollo histórico del EB en Argentina. Problemática general del gasto y financiamiento del Estado. Políticas sociales sectoriales. El régimen previsional argentino. El sector salud. Mercado de empleo y políticas sociales. Pobrezas y desigualdades en la Argentina actual. La política educativa. El contexto actual de las políticas sociales argentinas. El plan jefes y jefas. El plan manos a la obra. Los microemprendimientos productivos. El debate actual sobre las instituciones sociales.

E) SEMINARIOS DE INVESTIGACION DE LIBRE ELECCIÓN

El alumno podrá elegir los seminarios de investigación en los cuales desee participar hasta cubrir la cantidad de 60 horas en total. La propuesta de seminarios puede variar en cada programación; serán recomendados por la Comisión de la Maestría para su aprobación al Consejo Directivo, y se comunicarán al Consejo Superior, en conformidad con las Resoluciones vigentes.


Ricardo Damonte
Secretario General



1. El Derecho de los niños y adolescentes en el MERCOSUR. Bases para la armonización normativa (24 horas)

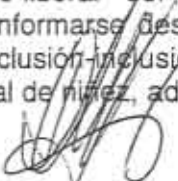
El Seminario tiene como objeto realizar un estudio comparativo sobre el modo en que los Estados integrantes del Mercosur y los países asociados Bolivia y Chile, regulan las relaciones de familia y detectar los conflictos mas relevantes que afectan los derechos del niño y adolescente. Entre otros, mencionamos los siguientes aspectos que se considerarán en los encuentros: a) el derecho a la identidad del niño y adolescente; d) capacidad de las personas menores de edad, en especial su participación en los procesos judiciales; e) autoridad parental y grados de autonomía del hijo; f) violencia familiar y maltrato infantil, en especial, medidas frente al tráfico y explotación económica y sexual de niños y adolescentes. La finalidad es elaborar algunas propuestas para la armonización de las diferentes regulaciones y políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

2. Sociología de la infancia (16 horas)

La infancia no siempre fue concebida igual, el concepto y la extensión de la niñez han variado en los distintos modelos históricos y bajo los distintos modos de producción. Por eso, el objetivo de este seminario es realizar un recorrido por la historia de la infancia en clave de descentrar las relaciones sociales en cada periodo, el entramado social y la articulación entre los actores sociales. Esta articulación necesariamente debe incluir una revisión de lo público y lo privado y una lectura del concepto de familia en sus implicancias restringidas y ampliadas. Es importante contextualizar a las Infancias conforme a los atributos que en cada periodo histórico le confirieron identidad. Un recorrido como el propuesto puede coadyuvar a desentrañar los supuestos implícitos que todavía operan con fuerza en el campo de la infancia y que asimilan a las personas menores de edad a meros objetos de protección e intervención. Desnaturalizar esta lectura deconstruyendo el proceso de su consolidación, puede ser una contribución importante para avanzar en una comprensión de la niñez mas acorde al respeto de sus derechos, particularidades y garantías.

3. Familia, economía, sociedad y estado. El abordaje de niñez y adolescencia desde una perspectiva integradora de la problemática social (20 horas)

Los objetivos específicos del Seminario es que el maestrando se aproxime a la relación contemporánea entre Estado, Sociedad y Familia. Conocer cómo opera sobre esta relación el recorte de políticas sociales, en el marco de la reestructuración de tipo neo-liberal del Estado. Analizar la relación Estado-sociedad civil que tiende a conformarse desde la perspectiva señalada. Provocar la reflexión acerca de la relación exclusión-inclusión. Suscitar la profundización respecto de cómo garantizar la existencia real de niñez, adolescencia y juventud.


Ricardo Damonte
Secretario General



Esbozar un diseño de las necesidades en el campo infanto-juvenil y propuestas tentativas a realizar por los cursantes. Marco de los procesos productivos: de la unidad familiar al taller y la fábrica. La estructuración de políticas sociales como parte del pacto social keynesiano. Recepción jurídica de los cambios y efecto sobre la familia como tal y sus integrantes. El tema de "género". El "Estado" de la globalización. La dialéctica "exclusión-inclusión". Tecnología y tecnocracia. La focalización de las políticas sociales. La "feminización de la pobreza". Efectos económicos de la disolución del matrimonio. Las desigualdades. La repercusión social. Análisis sobre el principio de "interés superior" del niño y el adolescente. Diferenciaciones y similitudes sobre la problemática de niños y niñas. Qué y quien los representa? Debate sobre la conveniencia o no de políticas específicas para la infancia y la adolescencia. La "mass media" y su influencia en la imposición de valores y agendas. Qué se ofrece a los niños y adolescentes? La pasividad del receptor. Informatización. La escuela. Las ofertas culturales para los niños y adolescentes. Las ofertas deportivas. El problema de los problemas: asistencia o garantía del "ejercicio" y "práctica" de la niñez, adolescencia y juventud? Explotación, abandono, indiferencia. Falta de perspectivas laborales, educativas y culturales. Debate sobre la existencia o no de políticas específicas para la infancia y la adolescencia. Beneficios y riesgos de la "Institucionalización". Seguridad entendida como problema integral social y no como estadísticas de violaciones a la ley penal. El aumento de la violencia en las expresiones cotidianas. La devaluación del valor "vida". Seguridad, niñez y adolescencia. Transferencias económicas dentro de la familia.

4. Efectividad y eficacia de la ley de adopción (18 horas)

El Seminario tiene por objeto examinar la actual ley de adopción con un enfoque interdisciplinario. Se indagará si la normativa cumple con la finalidad propuesta y el grado de acogimiento que tiene la misma en la sociedad. En qué medida el ordenamiento y la jurisprudencia respeta los derechos humanos de los niños de rango constitucional. Entre los aspectos a indagar mencionamos: el modo en que los tribunales resuelven los conflictos entre los padres biológicos y los pretendidos adoptantes; tendencia jurisprudencial frente a las guardas de hecho; evaluación crítica del Registro Único de Adoptantes y grado de eficacia en su funcionamiento.

5. Historia de la infancia (14 horas)

La construcción histórica de la infancia. Los estudios sobre la infancia, un campo transdisciplinario. De la historia al análisis cultural: formas de abordar los procesos de configuración de las identidades infantiles en el pasado y en el presente. Un recorrido de las visiones acerca de la Infancia durante el siglo XX y de las hipótesis sobre el presente.


Ricardo Damonte
Secretario General



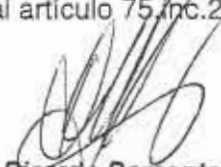
Las tesis de los historiadores sobre la invención de la infancia como categoría social. Ariés y la historia de las mentalidades. Las críticas al trabajo de Ariés. La historia de la infancia: entre la historia de la familia y la historia de la educación. Historia de la vida privada e historia de los dispositivos de disciplinamiento infantil. La mirada de la infancia desde los estudios culturales. La infancia como objeto del mercado, la cultura infantil como construcción histórica y las tesis sobre la desaparición de la infancia. Historia cultural y estudios culturales de la infancia. La cuestión de la infancia en América Latina

6. El género en el derecho (20 horas)

En el Seminario se analizará cuestiones como el impacto de la reforma constitucional de 1994 en los derechos de la mujer y su derecho a la igualdad real de oportunidades; el derecho como discurso social; el concepto de ciudadanía: igualdad/ diferencia; el papel de la mujer en el imaginario judicial; las normas del derecho de familia y la discriminación por género. La división sexual del trabajo; arreglos institucionales y trabajo femenino; identidad femenina y discurso jurídico. Articulación entre los derechos de la infancia y los derechos de la mujer.

7. Los derechos de la ancianidad y familia (14 horas)

Se proyecta un seminario de carácter interdisciplinario donde se examine los derechos fundamentales y personalísimos de las personas ancianas. Autonomía de las Personas Ancianas y su vinculación con la Familia. Los derechos a la vida y a la integridad física -con especial referencia a la violencia familiar-. Derecho a la intimidad. El derecho a la salud, autonomía y consentimiento informado. Derecho de propiedad (con especial referencia al derecho de habitación viudal), derecho de alimentos; derecho a una vivienda digna (incluyendo la problemática de los geriátricos). Participación, Comunicación e Integración. Derechos de Participación: derecho de asociación (su participación en Centros de Jubilados, por ejemplo). Igualdad y Políticas sociales. Derechos de Prestación y su vinculación con las políticas sociales: derecho a la protección social (seguridad social), a la educación, en suma todos los derechos referidos al artículo 75, inc.23 de la CN.


Ricardo Damonte
Secretario General



F) Actividades académicas de Seminarios o talleres de apoyo para la preparación de tesis y escritura de tesis (160 horas)

Se incluyen en esta presentación algunas actividades académicas para la preparación y escritura de tesis, que se suman a los cursos obligatorios de carácter metodológico y epistemológico que integra el BLOQUE III de los cursos obligatorios. Ello sin perjuicio de ofrecer al cursante otros talleres de apoyo para el cumplimiento de esta finalidad.

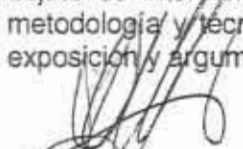
1. Seminario de Sociología jurídica aplicada al derecho de familia (18 horas)

El objetivo de este Seminario es a partir de un desarrollo teórico del tema analizar las investigaciones socio-jurídicas en el ámbito del derecho de familia que se han desarrollado hasta el presente respecto a la efectividad y eficacia de las leyes en el ámbito social y en la justicia, causas y efectos de la normativa, instrumentos y técnicas empleadas. Los contenidos mínimos de los aspectos teóricos son: concepción sociológica del derecho. Distintas concepciones. Los problemas del control y del cambio social vinculados con el derecho. 2) Positivismo jurídico, realismo jurídico y sociología del derecho. Abordajes teóricos en el sistema continental y en el Common Law. 3) Problemas del lenguaje jurídico desde el punto de vista sociológico. Clausura del ordenamiento, usos del lenguaje, recepción del mensaje jurídico. 4) Ubicación general de los planteos teóricos: sociología jurídica histórica y sistémica.

Planteos críticos. 4) Razón de los sistemas jurídicos. Vinculación entre la razón jurídica, la polisistemia jurídica, el discurso jurídico y el imaginario jurídico. 5) Algunos instrumentos de la sociología jurídica aplicado a las organizaciones públicas, especialmente judiciales.

2. Talleres de apoyo para la preparación y escritura de tesis (40 horas)

El objetivo de este taller consiste en generar un espacio donde los cursantes puedan presentar y desarrollar sus ideas a los efectos de elaborar un proyecto final de tesis. Será objeto de intercambio la elección y el análisis del tema. Su fundamentación. Objetivos, metodología y técnicas de investigación. Técnicas de búsqueda de "ideas". Estrategias de exposición y argumentación. Aspectos prácticos en la elaboración de tesis.


Ricardo Damonte
Secretario General



En este marco se evaluarán consultas metodológicas y técnicas de trabajo que se discutirá en forma colectiva.

3. Análisis del discurso jurídico (14 horas)

Se adoptará la modalidad de seminario-taller en el cual se desarrollarán estrategias metodológicas y analíticas para abordar textos jurídicos (sentencias, leyes, doctrina) y se trabajará de manera individual y grupal con materiales vinculados con la práctica jurídica cotidiana, teniendo como eje metodológico la propuesta lingüístico-discursiva y su articulación con otras perspectivas disciplinarias. Se proveerá al alumno de conocimientos y herramientas básicas de orden teórico y metodológico para el análisis del discurso jurídico. Para ello, se trabajará sobre los conceptos fundamentales y las categorías básicas del análisis del discurso que proporciona la lingüística. Se concibe al discurso jurídico como un tipo de discurso que corresponde a un dominio particular de las prácticas sociales, en el seno del cual se producen e interpretan distintos tipos de textos, que corresponden a distintos actores y ámbitos institucionales.

VIII.- ESTUDIANTES

1.-Requisitos de admisión

- a) Ser abogado graduado de la Universidad de Buenos Aires u otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes.
- b) Aún cuando el aspirante no cumpla con el requisito establecido en el acápite anterior, en casos excepcionales, podrá ser admitido quien cuente con antecedentes de estudios realizados, investigación o profesionales relevantes, siempre que tengan la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. En todos los casos, la admisión requerirá, como paso previo, una entrevista con la Comisión de Maestría, en la cual podrán determinarse requisitos complementarios.
- c) Los postulantes deberán entregar un "curriculum vitae" a la Comisión de Maestría y una fundamentación de los objetivos académicos de la inscripción en la Maestría, que serán evaluados por la Comisión de Maestría.
- d) Todos los postulantes que no tengan el español como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente de él.


Ricardo Damonte
Secretario General



2.-Criterios de selección

Se tomarán en cuenta, además de los recaudos formales, los antecedentes académicos, tareas de investigación, desempeño laboral y otros componentes vinculados con la vocación del postulante.

3.- Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado

Los criterios para establecer las vacantes en la Maestría se regirán por las normas que operan en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho..

4.- Regularidad

Se aplicará la normativa general de los cursos que se dictan en el Departamento de Posgrado .

5.- Inscripción

- a) La inscripción se realizará una vez por año, salvo excepciones debidamente fundadas.
- b) Se derivará toda la documentación a la comisión de Maestría para que ésta proceda a evaluar los antecedentes y cite a los postulantes para efectuar una entrevista personal.

6.-Requisitos para la graduación

Para obtener el título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, el aspirante, deberá:

- a) Aprobar los cursos, seminarios, y otras actividades académicas establecidas en el plan de estudios de esta Maestría.
- b) Presentar y aprobar una Tesis de Maestría que consistirá en un trabajo original producto de una investigación científica que haga un aporte significativo al área de conocimiento.



Ricardo Damonte
Secretario General



- c) La forma y los plazos de cumplimiento de los cursos, seminarios y de preparación de la tesis, los procedimientos a seguir para la presentación y aprobación de la tesis, y las condiciones de constitución de los jurados de la tesis respetarán lo establecido en el Reglamento de la Maestría.

7.-Asistencia y evaluación

Se exige una asistencia del 80 % de las clases, seminarios y las demás actividades de la maestría.

Los alumnos deberán aprobar cada una de las materias cursadas, ya sea obligatorias u optativas de acuerdo con los siguientes elementos de evaluación: a) participación en clase, realización de los trabajos indicados por el profesor, resolución de casos, monografías o tesinas, examen final. Las calificaciones serán de uno (1) a diez (10)

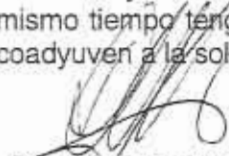
8.- Metodología de la enseñanza

La metodología se funda en cuatro pilares: docencia- investigación- resolución de problemas y conexión de la maestría con los problemas de la sociedad.

Se prevé el empleo de los instrumentos metodológicos propios de la enseñanza moderna, superadora de los tradicionales aprendizajes receptivos, a través del método de casos y otras tareas que satisfagan la vinculación entre teoría y práctica. Se trata de implementar una enseñanza formativa, con visión crítica y conocimiento de los problemas específicos de nuestra sociedad.

Además de la enseñanza de los contenidos teóricos, la meta es una capacitación de los aspirantes a través de pasantías en la justicia y distintos organismos públicos. El objetivo es conocer los problemas de la sociedad y, al mismo tiempo, prestar un servicio a la comunidad con la supervisión de los profesores de la Maestría. Para satisfacer esta finalidad las autoridades de la Facultad suscribirán convenios con los distintos organismos y entidades públicas o privadas que permitan viabilizar las actividades programadas.

Se estimulará la realización de investigaciones y se crearán espacios de reflexión crítica sobre distintos aspectos del derecho de familia, niñez y adolescencia. Las investigaciones que se emprendan en este marco tienen como objetivo formar recursos humanos y consolidar equipos de investigación que contribuyan al avance científico y al mismo tiempo tengan como meta el mejoramiento de las leyes y las políticas públicas que coadyuven a la solución de los diversos problemas que afectan el funcionamiento familiar.


Ricardo Damonte
Secretario General



9.-Tesis de Maestría

La Comisión de Maestría, previa aceptación de los antecedentes, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director del plan de tesis de la Maestría solicitado por el maestrando.

Una vez aprobado el bloque II de Maestría, el maestrando presentará a su Director de Tesis un plan de investigación, que éste elevará al Director de la Maestría quien lo remitirá a la Comisión de Maestría para su evaluación. El plan debe contener el tema de la investigación, su fundamentación (antecedentes, relevancia), objetivos, metodología, campos de aplicación y cronograma de actividades. Deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Maestría.

La tesis de Maestría consistirá en el informe del trabajo de investigación. Deberá ser presentada a la Comisión de Maestría en la forma que ésta disponga y acompañada del informe final del Director de tesis.

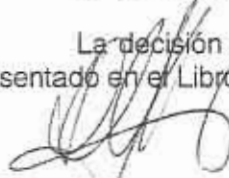
La tesis será evaluada por un jurado constituido por tres (3) profesores de reconocida capacidad en el tema de la Tesis o temas afines; por lo menos uno de los evaluadores deberá ser asesor de la orientación elegida. El Director de la Tesis formará parte del jurado, con voz y sin voto. Una vez aprobada la tesis por el jurado, el candidato deberá presentarse a su defensa oral y pública.

En la elaboración, defensa y aprobación de la tesis de Maestría el maestrando deberá demostrar el dominio y aplicación de métodos científicos de investigación y de los conocimientos específicos del área y orientación de la Maestría.

La tesis podrá ser:

- a) aprobada, con dictamen fundado y, en caso excepcional, aprobada con mención especial. El jurado podrá aconsejar su publicación
- b) devuelta: el jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin;
- c) rechazada, con dictamen fundado.

La decisión del Jurado se tomará por mayoría simple y el dictamen deberá quedar asentado en el Libro de Actas correspondiente.


Ricardo Damonte
Secretario General



10.-Certificados

Además de quienes hayan sido admitidos en el Programa como alumnos regulares, los graduados que, por razones de actualización, deseen cursar alguna de las asignaturas o seminarios podrán hacerlo en calidad de alumnos especiales previa inscripción y pago del arancel correspondiente.

Si el número de inscriptos superara el cupo establecido para cada actividad, tendrán prioridad los alumnos regulares de la Maestría. La calidad de alumno especial no conferirá títulos parciales, sino un certificado de la asignatura o seminario aprobado, expedido por la Facultad de Derecho.

Si el número de inscriptos superara los cupos establecidos para cada actividad, tendrán prioridad los alumnos regulares de la Maestría. El acceso al Programa como alumno especial no conferirá títulos parciales, sino certificados de la asignatura o seminario aprobado, los que serán expedidos por la Facultad de Derecho.

11.- Tutorías

El alumno de la Maestría puede solicitar la designación de un tutor para contribuir a su formación. Al iniciarse los cursos, la dirección de la Maestría ofrecerá una lista de profesores dispuestos a cumplir esa tarea.

12.-Mecanismos de evaluación

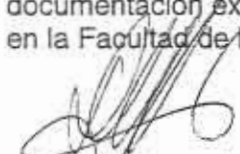
Sin perjuicio de aquellos mecanismos que establezca la Comisión de la Maestría, se prevé la realización de una encuesta anual a los alumnos y a los docentes, que efectúa el Departamento de Posgrado dentro del programa de evaluación de la calidad educativa.

13.-Financiamiento de la Maestría

La Facultad de Derecho fijará los aranceles correspondientes para financiar el funcionamiento del programa de la Maestría. Se promoverá la realización de convenios que permitan el otorgamiento de becas a los alumnos y adquirir materiales de estudio necesarios para la tarea académica.

14.-Infraestructura y equipamiento

Los alumnos de la Maestría cuentan con los textos de la biblioteca principal de la Facultad de Derecho (UBA), con la del Departamento de Derecho Privado y la documentación existente en el Instituto de Investigaciones "Ambrosio Gioja" que funciona en la Facultad de Derecho (UBA).



Ricardo Damonte
Secretario General



Se prevé la constitución de un "Centro de documentación sobre derecho de familia, infancia y adolescencia" que servirá de soporte para las tareas docentes, de estudio e investigación de la Maestría.

Para el desarrollo de las actividades de la "Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia" se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho (UBA).

IX.-Articulación con la Carrera de Especialización en Derecho de Familia

- a) A los alumnos que finalicen la Carrera de Especialización en Derecho de Familia que funciona en la Facultad de Derecho y obtuvieron el título de "Especialista en Derecho de Familia", si desean continuar los estudios cursando la "Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia", se les reconocerá las asignaturas correspondientes al Bloque Introductorio I de la Maestría que corresponde a las materias troncales de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia (228 horas) y los cursos y seminarios optativos de la Maestría que corresponden a las materias de libre elección en la Carrera de Especialización (172 horas), deberán cumplir con el requisito de cursar 60 horas de seminarios de investigación (48 horas podrán ser reconocidas por los seminarios de la Carrera de Especialización).
- b) El especialista en Derecho de Familia deberá cursar en la Maestría las asignaturas obligatorias que componen los bloques I y II, los seminarios hasta cubrir las 60 horas, las actividades académicas proyectas para la preparación y escritura de la tesis y presentar y aprobar la tesis conforme las normas reglamentarias establecidas.
- c) A los alumnos que actualmente cursan la Carrera de Especialización se les reconocerá las asignaturas que hubieran aprobado correspondientes al bloque introductorio I, las materias de libre elección aprobadas con la carga horaria correspondiente y los seminarios realizados.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 44 -

REGLAMENTO

Artículo 1°.- El presente reglamento refiere a la administración y gestión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de la Res. (CS) N° 6650/97.

Artículo 2°.- La Maestría se constituirá con las siguientes autoridades: UN (1) Director y una Comisión de Maestría.

- Del Director de la Maestría.

Artículo 3°.- El Director de la Maestría deberá ser un profesor regular titular, consulto o emérito de una Universidad Nacional con título de doctor o magister. Será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad.

Artículo 4°.- En la primera oportunidad la propuesta de Director será efectuada directamente por el Decano de la Facultad. En lo sucesivo, será realizada sobre la base de una lista de TRES (3) candidatos efectuada por la Comisión de la Maestría.

Artículo 5°.- El Director durará TRES (3) años en sus funciones y podrá ser reelecto. Sus funciones serán las siguientes:

- a) El diseño y seguimiento de las actividades de la Maestría.
- b) Presidir la Comisión de la Maestría.
- c) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión de la Maestría.

Artículo 6°.- El Director contará con la colaboración de UN (1) coordinador, en la orientación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión. Será nombrado por el Decano a propuesta del Director de la Maestría.

- De la Comisión de la Maestría.

Artículo 7°.- La Comisión de la Maestría estará constituida por CINCO (5) miembros titulares y TRES (3) suplentes; que deberán ser profesores titulares regulares, consultos

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 45 -

o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magíster o investigador principal, superior o independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, preferentemente con título de doctor o magíster. Excepcionalmente uno de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. TRES (3) de los miembros titulares deberán ser profesores titulares regulares de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Los integrantes serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano.

Artículo 9°.- Los integrantes de la Comisión de la Maestría durarán en sus funciones TRES (3) años y podrán ser reelectos. Son funciones de la Comisión de Maestría:

A.-Evaluar los antecedentes de los aspirantes.

B.-Proponer al Consejo Directivo

a) La aprobación de los programas analíticos de los cursos

b) La designación de los docentes de la Maestría

c) La designación de directores de tesis y consejeros de estudios.

d) La designación de los integrantes del jurado de tesis.

e) La aceptación o el rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes.

f) La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes que se encuentren en los casos de los incisos b) y e) del art. 6° de la Res. (CS) N° 6650/97 y el establecimiento de los requisitos adicionales que en su caso fueren necesarios.

C.-Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar propuestas de modificación, reevaluando periódicamente el desenvolvimiento de la Maestría a tales fines.

D.-Supervisar el desarrollo de los planes de tesis.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 603.007/04.-

- 46 -

E.-Recomendar al Director del Departamento de Posgrado para ser aprobado por el Decano, un reglamento de becas para los alumnos de la Maestría.

- De los cursos.

Artículo 10.- Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a DIEZ (10) y no superior a CUARENTA (40). En el primer supuesto, el Director de la Maestría, con el consentimiento del Profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior y, en el segundo supuesto, si se organiza una nueva comisión para el dictado de esa materia.

Artículo 11.- Todos los cursos serán evaluados por los docentes designados, quienes establecerán la modalidad de evaluación. Las calificaciones serán de UNO (1) a DIEZ (10).

Artículo 12.- Los alumnos deberán cumplir con el requisito de asistencia a no menos del OCHENTA PORCIENTO (80%) de las clases, seminarios y demás actividades que componen el curso.

Artículo 13.- Las situaciones no previstas en este reglamento en referencia con el desarrollo de los cursos, se regirán por las normas establecidas para el funcionamiento de los cursos que se dictan en el Departamento de Posgrado.

- Del Consejero de estudios

Artículo 14.- Serán funciones del consejero de estudios: supervisar el cumplimiento del maestrando de la Reglamentación de la Maestría, avalar sus presentaciones ante la Comisión de la Maestría y guiarlo en la elección del tema de tesis.

- De la tesis.

Artículo 15.- Una vez aprobado el bloque II de Maestría, el maestrando presentará a su Director de Tesis un plan de investigación, que éste elevará al Director de la Maestría quien lo remitirá a la Comisión de Maestría para su evaluación.

Artículo 16.- La tesis constituirá el producto de una investigación científica que se haga en torno de un tema escogido por el maestrando.

Artículo 17.- El Director de la tesis deberá ser un profesor titular o asociado, regular,


Ricardo Damonte
Secretario General



ordinario, consulto o emérito de una universidad nacional o investigador superior, principal o independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas preferentemente con título de doctor o magíster.

Artículo 18.- Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este reglamento y en la resolución de aprobación del plan de estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis, así como la fijación de un plazo máximo en el que el maestrando deberá presentar su tesis terminada, el que no podrá superar el total de CUATRO (4) años desde que fuera admitido a la Maestría. Por razones excepcionales justificadas, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director de tesis, de la Comisión de la Maestría y del Director del Departamento, el Consejo Directivo podrá otorgar UN (1) año de prórroga.

Artículo 19.- Serán funciones del Director de tesis:

- a) Asesorar al maestrando en la elaboración del plan de tesis.
- b) Orientar acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación mas adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y elaboración de la tesis.
- c) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- d) Informar sobre la actividad del maestrando a la Comisión de la Maestría por lo menos una vez al año y cuantas veces ésta lo requiera.
- e) Presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el maestrando en oportunidad de ser presentada.
- f) Participar en el jurado de tesis con voz pero sin voto.

Artículo 20.- El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. En tal supuesto, la Comisión de Maestría deberá examinar la nueva propuesta: aprobarla o rechazarla. La Comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

Artículo 21.- La dirección de la maestría recibirá cinco ejemplares del trabajo de tesis para su envío a los miembros del jurado. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares



Ricardo Damonte
Secretario General



quedará archivado en el Centro de Documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la Biblioteca de la Facultad.

Artículo 22.- Una vez entregada la tesis, la Comisión de Maestría examinará, ante todo, si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de no corresponder, luego de consultar con el maestrando y con su Director de Tesis, instará al maestrando a la realización de una reformulación. En caso de que se cumplan los requisitos establecidos, la Comisión tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla.

Artículo 23.- Los jurados de tesis estarán integrados por TRES (3) miembros que reúnan las cualidades previstas para ser designados directores de tesis. Se designará asimismo un jurado suplente.

Artículo 21.- La dirección de la maestría recibirá cinco ejemplares del trabajo de tesis para su envío a los miembros del jurado. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el Centro de Documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la Biblioteca de la Facultad.

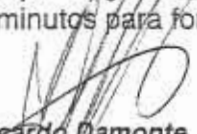
Artículo 22.- Una vez entregada la tesis, la Comisión de Maestría examinará, ante todo, si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de no corresponder, luego de consultar con el maestrando y con su Director de Tesis, instará al maestrando a la realización de una reformulación. En caso de que se cumplan los requisitos establecidos, la Comisión tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla.

Artículo 23.- Los jurados de tesis estarán integrados por TRES (3) miembros que reúnan las cualidades previstas para ser designados directores de tesis. Se designará asimismo un jurado suplente.

Artículo 24.- Los jurados propuestos tendrán un plazo de cinco días para no aceptar la designación. Se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta días se expidan acerca de si reúne las condiciones para su defensa oral y pública.

El Director de la Maestría establecerá el día en que se realizará la defensa de la tesis.

Artículo 25.- Para la defensa de su tesis el maestrando dispondrá de 30 minutos como máximo debiendo presentar una síntesis general de los núcleos conceptuales de su trabajo. Seguidamente, cada uno de los miembros del jurado dispondrá de un máximo de 30 minutos para formular críticas, observaciones o preguntas.


Ricardo Damonte
Secretario General



Una vez que todas ellas hubieran sido expuestas, el maestrando dispondrá de un máximo de 45 minutos para contestar las críticas o formular las aclaraciones o explicaciones ha que hubiere lugar. Concluida la exposición del maestrando, la defensa habrá concluido. El jurado pasará a deliberar y producirá su decisión en el mismo acto.

Artículo 26.- La tesis podrá resultar (artículo 11 de la res. (CS) N° 6650/97):

- a) aprobada con dictamen fundado; en caso excepcional, con mención especial. El jurado podrá aconsejar su publicación.
- b) devuelta, caso en el cual el jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin.
- c) rechazada con dictamen fundado.

Los dictámenes deberán asentarse en un Libro de Actas.

- De las condiciones de Regularidad.

Artículo 27.- Serán considerados alumnos regulares de la Maestría los aspirantes admitidos que estén al día con el pago de aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad y que aprueben al menos DOS (2) materias por año.

Artículo 28.- Los alumnos regulares podrán inscribirse en los cursos de la Maestría que deseen, cumplimentando los requisitos de correlatividades exigidos. Asimismo, gozarán de los mismos derechos que la Facultad les otorga a los estudiantes del Departamento de Posgrado.

Artículo 29.- Aquellos maestrandos que hubieren finalizado el cursado de todas las materias del plan de estudios y se encuentren realizando su tesis, también, serán considerados alumnos regulares durante el plazo establecido en el artículo 17.

Ricardo Damonte
Secretario General

.....